

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Comienza la sesión a las nueve horas y treinta y dos minutos)

Único. Debate y votación de la proposición no de ley N.º 58, relativa a acompañamiento terapéutico a alumnos que tengan reconocido un grado de discapacidad en aulas de centros educativos en los que se impartan enseñanzas no universitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4400-0058]

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Buenos días, señorías.

No, no viene nadie.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Educación y Formación Profesional. El señor secretario da lectura al único punto del orden del día.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 58, relativa a acompañamiento terapéutico a alumnos que tengan reconocido un grado de discapacidad en aulas de centros educativos en los que se impartan enseñanzas no universitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Informo a la Comisión que el debate se ajustará a lo dispuesto en el artículo 178 del reglamento.

Para su defensa tiene la palabra el Grupo Popular, por un tiempo máximo de 10 minutos. Sí que les anuncio a los portavoces que cuando les falten unos 20 segundos, les, les diré que vayan finalizando ¿vale!, para que se ajusten al tiempo.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias, presidente. Buenos días. Le pido generosidad con los tiempos, ya que en el orden del día de esta Comisión no es excesivamente amplio.

Si quisiera...

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Yo también le pido generosidad, porque hay otro acto importante después, y tengo que acudir.

EL SR. AGUIRRE PERALES: En fin. Gracias como digo presidente.

Tenemos un diagnóstico, y ahí es cuando el sentimiento de abandono, soledad, impotencia, tristeza e incertidumbre entra en nuestras vidas no hay ningún tipo de ayuda psicológica que nos arrope, que nos apoye y que nos guíen un duro proceso de asumir consecuencias que trae consigo este diagnóstico. Tampoco hay ningún protocolo establecido para indicarnos las opciones de terapias o tratamientos posibles.

"Buscando conocimos la Lovaas Foundation, que es la única en España que reproduce un modelo americano y que trabaja con el entorno natural del niño. Ha mejorado la calidad de vida, la calidad de su vida, la de nuestra familia, sin lugar a dudas su futuro. El coste de esa terapia, con la evaluación inicial, con director clínico de la fundación, supervisión semanal *online* y presencial dos días al mes, la evaluación semestral de resultados, tres horas de sesión diarias en casa y cinco semanales en el colegio supera los 30.000 euros de coste por familia.

Hasta aquí mi experiencia como madre, que creo que ha dejado bastante claro cuál es la situación a la que nos enfrentamos los ciudadanos de Cantabria con este problema.

No hay diagnóstico, no hay tratamiento, no hay apoyo para las familias ni para los niños ni a nivel médico ni a nivel económico ni a nivel educativo.

Ahora, que cambia la ley nacional debemos plantearnos -y estamos esperando por ahí el decreto del Gobierno de Cantabria, puesto que es nacional ya está- que hay que hacer con la concreción de los currículos, y yo de verdad les pido aquí que se contemple esta posibilidad, que haya libertad para que todo terapeuta formado y cualificado en autismo pueda entrar en el centro educativo sin límite de horas, ni espacios.

Luisa Hernández, Sáinz de Trápaga, madre de Bruno, menor cántabro diagnosticado con trastorno del espectro autista".

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 207

23 de junio de 2022

Página 5517

Continúo. “Mi hijo es americano, nació en Estados Unidos. Cuando Fer nació, a los 18 meses su pediatra notó que no hacían lo mismo que el resto de sus hermanos y rápidamente empezó el protocolo. Le pasaron varias pruebas y además en torno un programa en el que tres terapeutas diferentes estaban en nuestra casa ocho horas al día.

Detrás de Fernando habido un equipo con un director clínico, un supervisor y tres terapeutas. Nosotros no pagábamos nada, estaba todo cubierto por el seguro médico y si no lo tienes lo paga el Estado.

Fernando, recibía el tratamiento ABA, avalado científicamente, y eso es lo que llevó a familias y a Estados Unidos a lograr que estuviera financiado por el Estado.

Al final esto es como un niño que tiene diabetes, se le proporciona la insulina, ¿verdad? Un niño que tiene cualquier otro tipo de enfermedad se le da su medicamento, pues para el autismo esta terapia es un medicamento, les cambia la vida.

Fernando en aquel momento recibió un diagnóstico de autismo severo, pero tras esta terapia el cambio fue magnífico. Al llegar a España; nos dimos contra la pared muchas veces llegamos aquí a Santander y fuimos al hospital Valdecilla, y a mi hijo y a mí nos llegaron a decir que porque no leía los colores ni los decía no tenía autismo, un niño que había recibido 8 horas diarias de terapia en Estados Unidos.

Para poder obtener las ayudas me fui a Barcelona y dos neuropediatras especialistas en autismo diagnosticaron autismo severo. Con todo recibimos un diagnóstico en Barcelona y empezamos a trabajar con Fernando en la Love Us Foundation.

Cuando llegamos al colegio en España tuvimos la gran suerte de que este colegio nos permitió que la terapeuta de mi hijo, escuchen bien señorías, entrara al aula, cosa que por cierto Educación en Cantabria no permite, y esto es importante. ¿Y, por qué no lo permite? Porque en el momento en que Educación permitiese que esa persona, entrada en el centro, estaría reconociendo que ese apoyo es necesario y, por tanto, nos lo tendría que pagar y cubrir.

Mi lucha ha ido mucho más allá. Yo llevo reuniones con diferentes partidos políticos y diferentes cargos políticos. He organizado eventos solidarios para recaudar fondos y poder ayudar a las familias que no se lo pueden permitir. Esto me ha dado lugar a conocer a familias que no pueden permitirse ese tratamiento, que no tienen la misma suerte que mi hijo Fernando, y es cuando, y ahí es cuando he entendido la gran necesidad que hay, como digo, conocido; niños que no han tenido la suerte que ha tenido mi hijo y es un absoluto desastre.

Lola del Olmo Pérez, madre de Fernando niño diagnosticado con trastorno del espectro autista en Estados Unidos, y que la actualidad vive en Cantabria, por cierto, con una extraordinaria familia.

Lo acabo de leer, señorías, en esta comisión es un fragmento de intervenciones reales, de testimonios que pudimos escuchar el pasado 19 de mayo en esta misma sala, durante la comisión no permanente sobre discapacidad del Parlamento de Cantabria. Algunas de sus señorías creo que estuvieron presentes en esa sesión. Yo, desde luego, sí lo hice y si lo hice fue por casualidad, porque venía a sustituir un compañero de mi grupo y, pero precisamente doy las gracias por haber estado allí ya que pude tomar conciencia de una realidad que no conocía en profundidad señorías.

Como saben, mi grupo lleva años trayendo a este Parlamento distintas iniciativas que evidencien y obligan al gobierno regional a adoptar medidas que mejoren la situación de las personas con discapacidad, muy especialmente las afectadas por el trastorno del espectro autista. Desde un punto de vista, además multidisciplinar, ya que entendemos que las actuaciones deben de venir derivadas de la Consejería de Sanidad, también de la Consejería, de Servicios Sociales y en conexión directa siempre con la Consejería de Educación y Formación Profesional, en la que, por cierto, queda un camino larguísimo por recorrer para lograr la educación inclusiva, esa de la que tanto se presume y que incluso figura en el Pacto Regional por la Educación.

En alguna ocasión, señorías, tengo que decirles que ha habido suerte y las iniciativas del Partido Popular en este sentido han salido adelante con los votos de los grupos que sustentan al Gobierno. Esperemos que hoy sea uno de esos días.

Hoy, señorías, la iniciativa que debatimos en esta Comisión lleva el logo del Partido Popular, quiero que quede claro, pero lleva el logo del Partido Popular porque de alguna manera se tenía que registrar. Es, no es otra cosa que la petición de las familias de los niños del trastorno del, con el, con trastorno del espectro autista en Cantabria, que recordaba hace un minuto y otras tantas cuyos hijos cuenta con alguna discapacidad reconocida en la región.

Esta proposición no de ley pide algo tan sumamente sencillo para las autoridades educativas, pero que es muy beneficioso para los alumnos de los centros educativos con alguna discapacidad reconocida como, por ejemplo, como digo, los niños con TEA y sus familias. Y me voy a explicar. Nosotros lo que pedimos es que, una vez aprobada la LOMLOE la Ley orgánica de modificación de la ley orgánica educativa nacional, hace meses, hace ya casi UN más de un año, se contemple lo que precisamente desarrolla esa ley, y es que en las instrucciones del curso escolar 2022-2023, al contrario

de lo que ocurre en el año 2000, las del 2021-22, se abra una puerta a una educación cien por cien inclusiva para los niños afectados con este trastorno.

Esas instrucciones dicen que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo excepcionalmente podrá contar con el apoyo de entidades externas a la Consejería de Educación y Formación Profesional en el marco de colaboración establecida por esta.

Y yo tengo que decirles, señorías, que esas necesidades educativas de muchos alumnos con discapacidad obligan a que el término excepcionalmente de esas instrucciones, sea eliminado ya.

Esas donaciones, asesoramiento, apoyo e intervención llevadas a cabo por entidades externas al Gobierno de Cantabria tienen que ser tan frecuentes como necesarias, pudiendo darse de manera continuada en el tiempo, y no solo en situaciones concretas. A pesar de los convenios que tiene este Gobierno con entidades como APTACAN o la Fundación Andares que si contemplan ese acompañamiento con discapacidad; entendemos y las familias entienden que esta tarea ha de desarrollarse con libertad, de espacios, de tiempos, de asesoramiento e intervención porque es muy importante y muy beneficioso para los niños en el aula.

Por eso la propuesta de resolución viene a pedir precisamente que se contemple que esas actuaciones, asesoramiento y apoyo no sean una excepción, que sean una norma, que sean una posibilidad, porque la Consejería poco o nada tiene que hacer en este caso, porque ni siquiera lo financia la consejería. Recordemos que en la mayoría de los casos estos terapeutas son sufragados por las familias, que tienen la suerte de poder contar con esos, los recursos para financiárselos, pero la Consejería también debiera poner al alcance de los niños que estudian en aulas ordinarias esos apoyos.

Les pido que se queden con lo último de la última parte de la propuesta de resolución de la iniciativa que presenta mi grupo: alcanzar el máximo desarrollo del alumno y aprovechar al máximo sus capacidades, y eso es lo que hoy no se está haciendo, y nosotros como representantes de los cántabros, señorías, como legisladores estamos obligados a garantizar.

No puede ser que cuando un niño es diagnosticado el trastorno del espectro autista y alcanzar la edad de escolarización tenga que elegir entre continuar con la atención temprana o escolarizarse, porque los centros de educación ordinaria hoy en Cantabria, en su gran mayoría, no están preparados en cuanto a personal suficiente cualificado para garantizar el correcto desarrollo de estos niños.

Por ellos, y solo por ellos estamos hoy aquí. Retírese de la orden de instrucciones del próximo curso en la palabra excepcionalmente. Una palabra, pensarán sus señorías sí, pero es una palabra determinante para su desarrollo y, en consecuencia, para el resto de sus vidas.

En Cantabria ni siquiera se produce un diagnóstico del trastorno del espectro autista.

Voy a ir finalizando, señalando que una palabra puede cambiar el resto de la vida de estos niños. Puede cambiar que el nivel económico de sus padres no condicione el resto de su existencia y puede garantizar que este Gobierno, que se presenta a sí mismo como social y progresista lo sea de verdad por una vez.

Hoy en Cantabria y más de 6.000 familias con niños y niñas o adultos también afectados por el trastorno del espectro autista, entre otras discapacidades. Uno de cada 54 niños nace con trastorno del espectro autista, y no puede ser que todo desde que ese niño nazca se convierta en un calvario para él y sus familias. Sigue sin haber una conexión real entre la sanidad, el diagnóstico sanitario, el régimen de protección de servicios sociales y la educación en Cantabria, algo absolutamente incomprensible en pleno siglo XXI, ni siquiera en el año 2022 existen pisos tutelados para cuando las personas afectadas por el trastorno del espectro autista, alcanza la mayoría de edad y no cuenta con un alto grado de dependencia.

La LOMLOE, señorías, como bien sabrán todos ustedes no es santo de mi devoción, no es santo de la devoción de mi grupo parlamentario, pero, queramos o no, es una ley que, aunque no compartamos en un 99 por ciento, estamos obligados a cumplir en Cantabria porque es una legislación nacional, faltaría más. Por tanto, señorías, salvemos ese 1 por ciento, y qué tal si lo cumplimos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Muchas gracias, señor portavoz, por ajustarse al tiempo, se lo agradezco infinitamente.

A continuación, tienen la fijación de posición los portavoces y empezamos por el Grupo Mixto VOX, por un tiempo máximo de cinco minutos.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 207

23 de junio de 2022

Página 5519

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

Señores diputados, señor Aguirre, voy a centrarme en su exposición de motivos y en su propuesta de resolución porque en su intervención ha mezclado ciertas cosas que no son las que recoge la iniciativa. Vaya por delante que vamos a votar a favor de su propuesta, porque toda iniciativa que se base en apoyar la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales siempre tendrá el apoyo de VOX, pero sí que quiero realizar ciertas apreciaciones de su exposición de motivos.

En primer lugar, basa parte de la justificación de la iniciativa en la regulación que establece la LOMLOE en su artículo 80, correspondiente a los principios del Capítulo II: equidad y compensación de las desigualdades de educación, donde se habla de la equidad en el ejercicio del derecho a la educación de las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio-educativa y cultural para equipararlo de manera algo forzada al término de alumnos con necesidades educativas especiales, que es lo que recoge su propuesta de resolución, que no es exactamente lo mismo, sobre todo cuando la LOMLOE contempla un apartado específico de escolarización para el alumnado con necesidades educativas especiales en su disposición adicional cuarta, y que, entre otras cosas dice lo siguiente: las administraciones educativas velarán para que las decisiones de escolarización garanticen la respuesta más adecuada a las necesidades específicas de cada alumno y las administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos, que requieren una atención muy especializada, desempeñan una función de centros de referencia y apoyo a los centros ordinarios. Un apoyo que usted está parcialmente pidiendo en su propuesta de resolución y sobre la que sería cuestión preguntarle al Gobierno.

Y, en segundo lugar, porque la otra parte de la justificación de la iniciativa se basa en un párrafo del contenido de la programación general anual de las instrucciones del inicio del curso 2021 a 2022 de la consejería, y que dice lo siguiente: se notificarán a la unidad técnica de atención a la diversidad y convivencia en las actuaciones de asesoramiento o de apoyo a la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que excepcionalmente se lleven a cabo por entidades externas a la consejería en el marco de la colaboración establecida por esta, pero ese término de excepcionalidad no significa que excepcionalmente se está atendiendo a los alumnos que así lo necesiten o que se atienda excepcionalmente a parte de los alumnos, como usted parece que quiere indicar, sino que aquellos servicios que excepcionalmente se llevan por unidades externas, que no son todos los que desarrolla la consejería, se notifiquen a la unidad técnica de atención a la diversidad, que tampoco es lo mismo.

Aun así, como le decía al principio compartiendo el fondo de su iniciativa, vamos a votar a favor de su propuesta de resolución porque toda iniciativa que se base en apoyar la inclusión en el ámbito educativo tendrá el apoyo de nuestro partido

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Gracias, Sr. Blanco.

A continuación, por el Grupo Socialista tiene la palabra Paz de la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, señor presidente.

Yo quisiera empezar mi intervención reconociendo la labor que realizan las asociaciones que se dedican sus esfuerzos a personas con necesidades especiales. Quisiera agradecerle su dedicación, su generosidad, su solidaridad, hacen que nuestra sociedad sea mejor y es imprescindible para el apoyo a las familias.

Dicho esto, la segunda cuestión que creo que hay que poner sobre la mesa es cuál es el contenido de la propuesta de resolución, que es la que tenemos que votar AQUÍ, nosotros tenemos que votar aquí una propuesta de resolución donde lo que nos pide es que en los documentos de instrucciones se contemple expresamente que las actuaciones de asesoramiento o apoyo externo no tengan carácter excepcional. Otras cuestiones relacionadas con los medios no es lo que vamos a analizar, y por qué pongo de manifiesto esta cuestión, primero, porque como ha puesto de manifiesto quien me ha precedido en el uso de la palabra, el señor portavoz de VOX, la interpretación que hace del carácter excepcional contenido en los documentos de instrucciones, no se corresponde exactamente con el sentido que le da la iniciativa que vamos a aprobar, la proposición no de ley. Pero, por otro lado, porque para entrar a resolver la cuestión que está planteando en los términos en los que está planteándolo efectivamente, y como ha hecho el señor portavoz del Grupo Popular hoy, hay que empezar analizando cuestiones previas.

La primera cuestión que hay que analizar y que son imprescindibles en relación con esta cuestión es la de cómo se organiza la asistencia en el aula, con qué medios cuentan los docentes y si esos medios son suficientes o insuficientes. Nada de esto plantea la proposición no de ley y, sin embargo, el fundamento, según ha expresado aquí el señor portavoz del Grupo Popular, el fundamento de esta petición de que se acabe con el término excepcional en los documentos de instrucciones, se basa en la, en opinión del señor portavoz del Grupo Popular, insuficiencia de medios, en base a esa insuficiencia de medios que usted pregona

(Murmullos desde los escaños)

Pues discúlpeme, pero he tomado nota, no voy a entrar, pero lo ha dicho, en supuestamente esa insuficiencia de medios es en lo que se basa la necesidad de convertir en ordinarios los medios que usted califica como excepcionales. Sin embargo, según la normativa que regula la materia, y que desde luego no voy a entrar a enumerar, porque sin duda ustedes la conocen también o mejor que yo, la responsabilidad sobre la formación de todo el alumnado corresponde a los centros públicos con sus medios ordinarios, y también la identificación de las necesidades específicas de apoyo corresponden al profesor especialista de orientación educativa, al tutor y al equipo docente, con los medios con los que cuenta el centro educativo.

Todas las aportaciones formativas, todas las aportaciones para mejorar la calidad de vida y la calidad educativa de cualquier persona y especialmente de personas con necesidades especiales tienen que responder a un proyecto ordenado y organizado y esas estrategias de aprendizaje, ese proyecto ordenado, corresponde al centro educativo con los medios con los que cuentan, con los medios con los que cuenta y con los que pone la consejería a su disposición. Y son estos medios que vamos a llamarle si usted quiere, ordinarios, los que tienen que determinar la estrategia porque así lo establece la normativa, porque además por necesidades organizativas es lo razonable y además por razones de competencia, y todo ello tiene que estar completamente coordinado.

Efectivamente la consejería, además, tiene una estrategia de subvenciones para actividades complementarias fuera del apoyo del horario lectivo y también para actividades que puedan realizarse en el centro. Pero en todo caso tienen en nuestra opinión, que realizarse de forma coordinada y dentro del proyecto educativo, por ese motivo, por un lado, en el momento en que estén coordinadas dentro del proyecto educativo, pues no se podrá calificar como excepcionales, y eso, por un lado.

Por otro lado, aquellas actuaciones de asesoramiento y de apoyo excepcionales, pues seguirán siendo excepcionales y no nos parece que el término tenga que ser alterado dentro del documento, y todo ello sin restar ni un ápice de importancia o reconocimiento a las personas y entidades que prestan asesoramiento o apoyo externo, pero sin duda, la competencia y la decisión corresponde...

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Tiene que ir acabando.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: ...a los expertos, y yo creo que lo que nos está pidiendo, por un lado, no coincide con el texto que nos pide que aprobemos, y, en segundo lugar, son especialistas quienes tienen que determinar qué es lo excepcional y qué no lo es.

Muchas gracias, señor presidente

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Gracias, señora portavoz.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Noceda.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias señor presidente, buenos días.

Bien vamos a hablar de la atención a la diversidad del alumnado, que es uno de los retos más importantes de la educación del siglo XXI. El modelo de atención a la diversidad de Cantabria es un modelo centrado en la prevención y en el desarrollo integral del alumnado, que pone especial énfasis en su plena inclusión social. Es por eso, es por ello, perdón, que este modelo posee recursos medios y fines que garanticen la inclusión de todo el alumnado.

¿Y por qué digo esto para empezar mi intervención? Porque lo que usted pide, señor portavoz del Grupo Popular, que se haga atendiendo a las leyes y normas es imposible hacerlo, dado como está contemplado. Los centros educativos, disponen de numerosos medios especializados para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, que la consejería de educación y FP pone a su disposición siempre que el especialista en orientación educativa haya determinado la necesidad de la implementación de dichas medidas.

Por tanto, la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo al alumnado y la formación e implementación de las medidas ordinarias específicas o extraordinarias, corresponde única y exclusivamente, tal y como recoge la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre; la ley de Cantabria, 6 /2008 del 26 de educación de Cantabria; del decreto 78, del 24 de mayo de ordenación de atención a la diversidad en los centros públicos y concertados que imparten enseñanzas no universitarias en las comunidades autónomas, y la orden recogida del 11 de 2014, del 11 de febrero. Le digo esto para que vea que todo esto está muy reglamentado y por ley, es decir, que todo lo que se hace dentro de la educación se hace conforme a la ley.

Cualquier plan de trabajo individualizado que contemple medidas de atención a la diversidad, actividades, estrategias de intervención, materiales, organización para dar una respuesta ajustadas a las necesidades que presente el alumno o

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 207

23 de junio de 2022

Página 5521

alumna, es competencia del tutor y del equipo docente, con el asesoramiento de orientador educativo. En todos los centros de educación primaria y secundaria, y conozco perfectamente esto, hay docentes especializados del aula, el maestro en audición y lenguaje, el maestro de pedagogía terapéutica, el técnico socio sanitario, el maestro, el tutor, el maestro de refuerzo y estos profesionales atienden de forma continuada al alumnado en coordinación con el resto del equipo docente, siendo asesorados en su caso por los centros de recursos para educación especial.

Quisiera aquí y hacerle una salvedad, porque usted antes nos habló de ejemplos de autistas y dando la sensación como que si se les trataba desde la más temprana edad se iban a curar. Señor portavoz, el autismo no es una enfermedad, es un síndrome, no tiene cura, las intervenciones educativas para que se desarrolle el máximo se están llevando ya a excepciones. Se lo digo, estúdielo bien, el autismo es un síndrome.

Por tanto, no vamos a aceptar su propuesta porque no se puede quitar el término excepcional para entrar en el aula cualquier miembro de las 18 asociaciones que hay con subvenciones nominativas, con proyectos relacionados con atención al alumnado en necesidades educativas de apoyo educativo.

Y como ha dicho también la portavoz socialista, felicito y se agradece a todas estas asociaciones su labor que hacen, pero su labor tiene que ser una labor complementaria a la labor que lleva, que se lleva en el centro, pero no intervenir. Está usted diciendo que entre en el aula una persona, persona no docente no adscrito al centro, usted sabe que esto no es posible. Para ello había que pedir lo primero permiso a los padres del aula, a ver si están dispuestos a que entre una persona externa y usted no conoce la vida de los centros, o sea todo el equipo, el equipo docente no estaría dispuesto a que entraran personas externas a no ser que sean casos excepcionales, que es lo que se está haciendo.

Ya le digo, conoce muy poco la vida de los centros no sería posible, tiene que tener permiso de los padres, del equipo directivo, por supuesto, de los orientadores y de los tutores.

No se puede quitar el término excepcional y que entren en el aula personas de gabinetes privados que asesoran a alguna de las asociaciones privadas sin la autorización de todos los que intervienen en la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales. Digo esto porque precisamente cuando se permite que entren personas externas, preparadas lógicamente, es porque hay un consenso entre todos y tiene que entrar por los motivos que sean.

Dejémoslo como está, que sean los centros educativos de Cantabria los que den la respuesta educativa, integral y coordinada proporcionada por los medios expuestos en la orden EDU/21/2006, de 24, por la que se establecen las funciones de los diferentes profesionales y órganos en el ámbito de atención a la diversidad; funciones que en ningún caso pueden trasladarse a un profesional vinculado a entidades externas, ya que las actuaciones coordinadas de los diferentes profesionales que intervienen son los que garantizan la equidad y la calidad de los procesos de enseñanza, aprendizaje, a favor de la formación del derecho de igualdad de oportunidades...

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Tiene que ir acabando, Sra. Noceda.

LA SRA. NOCEDA LLANO: -sí termino, presidente- y no discriminación.

Como le digo, dejemos las cosas como están, que los centros deciden si de manera especial puede haber un apoyo externo y mientras tanto que las asociaciones cumplan con su labor complementaria a los centros de enseñanza.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Gracias, Sra. Noceda.

Para finalizar el debate interviene el portavoz del Grupo Popular, por un tiempo máximo de tres minutos, pero le voy a poner cinco. (El señor presidente se ríe)

EL SR. AGUIRRE PERALES: Se lo agradezco, se lo agradezco, presidente, me van a hacer falta.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Te voy a cortar antes.

(Risas)

EL SR. AGUIRRE PERALES: Bueno, voy a ir dando respuesta a lo que se ha dicho aquí.

Al señor portavoz del Grupo Mixto, tengo que decirle que está equivocado, ha hecho referencia a la disposición adicional cuarta de la LOMLOE, que hace referencia a los centros de educación especial, en ningún momento he hablado del centro de educación especial. Si se lee bien esta proposición no de ley está destinada a unas instrucciones de centros de Educación Infantil y Primaria, y es, y centros de FP ordinarios, Sr. Blanco, ¡ordinarios! ¿A dónde va? Manzanas traigo. Si

quería tener alguna excusa para soltar un guantazo sin más al Partido Popular hoy se ha confundido de plano, le han preparado mal los papeles.

A la portavoz del Partido Socialista, tengo que decirle que, bueno, que yo entiendo su papel. Yo entiendo que el Partido Socialista desarrolló, aprobó e impuso, sin ningún tipo de debate, por cierto, la LOMLOE, que entre otras cosas lo que viene a decir es que se desmantele los centros ordinarios, los centros de educación especial, ¿no tienen ustedes bastante con desmantelar los centros de educación especial, que encima niegan ayudas que son francamente necesarias en los centros de educación ordinaria?

Decía usted que lo que el Grupo Popular propone no se puede hacer. Yo le invito, le invito a que ese informe le invito a que vaya a un montón de centros educativos de Cantabria y pregunte. ¿Por qué en los centros concertados también se hace?, Sra. De la Cuesta ¿me lo puede explicar?, ¿De qué PSOE es usted? ¿De qué PSOE si usted? Cuénteme, ¿del que dice que el tema del diagnóstico y elaboración de los protocolos, creo que es algo en lo que sí se puede trabajar rápido y que no implica dotación de recursos económicos notable, Sra. Salmón, 19 de mayo en esta misma sala?, o ¿del de Paz de la Cuesta? Explíqueme Sra. De la Cuesta, ¿de qué PSOE es usted? (murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): A ver, solo habla el portavoz ¿vale? (risas)

EL SR. AGUIRRE PERALES: Lo cierto es que, no, no, le pregunto, no, es que esto es el cambio de un protocolo, y usted dice que no, que el término excepcionalmente no se puede eliminar. Fíjese, excepcionales son ustedes, pero excepcionales, excepcionales en su poca utilidad para Cantabria, esos son los socialistas.

¿De qué PSOE es usted? ¿De qué PSOE es usted del de Pablo Zuloaga, del suyo, del de Eva Salmón?, de verdad respóndame, porque no puede ser que el día 19 vengán aquí a. Señora De la Cuesta a rendir pleitesía a las familias de los niños con trastornos del espectro autista, y hoy venir aquí a negarles lo único que pidieron en materia educativa, en una comparecencia en esta Comisión. ¿De qué PSOE es usted, Sra. De la Cuesta? Pues usted es del PSOE, del único que existe, de un partido que se ha convertido en un verdadero cuadro; de eso es usted.

Por otro lado, al Partido Regionalista de Cantabria, la señora, a la Sra. Noceda, que es docente, ¡quién lo diría! Ha leído usted muy bien lo que le han pasado desde la Consejería de Educación, pero ahora vamos a hablar de la verdad.

¡Quién les ha visto ustedes, señores regionalistas y quién les ve! Son ustedes unos bien queda sin rival en Cantabria o, mejor dicho, el mayor, el mayor reflejo de la hipocresía política que hay en este Parlamento, pero ya les conoce la gente. Fíjese, le voy a leer también algo para ver si le suena, porque como la Sra. Noceda tampoco sé de qué Partido Regionalista es. Fíjese decía la Sra. Matanzas su compañera de grupo, la portavoz de su grupo en la Comisión de Discapacidad, digo porque también vamos a empezar a contar con dos partidos regionalistas ahí.

“Consideramos que tenemos que seguir avanzando y queda mucho trabajo por hacer. Tenemos que avanzar en los servicios y que estén al alcance de todos. Apostamos por que se atienda de manera ¡individualizada! cada caso concreto cariño, cada niño -perdón-, es diferente, de la misma manera que cada uno de nosotros es distinto” -esta frase la verdad, me dejo, me dejo anonadado- “también es cuestión de igualdad, no puede acceder todo el mundo a esos servicios y de igualdad de oportunidades, porque nos han expuesto ustedes el gran desembolso económico que supone este tratamiento para las familias (...) ...

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Tiene que ir acabando.

EL SR. AGUIRRE PERALES: ...porque los protocolos no suponen esfuerzo económico y permite mejorar la calidad de vida de la que hablamos”. Esto es lo que decía su grupo hace un mes, señora, Sra. Noceda. Es que esto evidencia que ustedes ni tienen ganas ni tienen experiencia ni tienen proyecto para gestionar la Educación, con ese programa electoral que presentaron de siete páginas en materia educativa, y con eso venían a salvar a las familias.

Fíjense.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Gracias, señor portavoz. Tiene que acabar ¡eh!

EL SR. AGUIRRE PERALES: Acabo ya, señor presidente.

Cuando el Partido Popular vuelva al Gobierno, ocupará la cartera de Educación y ya les garantizo que esta situación se va a revertir. Porque hay tres cosas en la vida que los partidos que apoyan al Gobierno tienen que saber, que se van y no regresan jamás: las palabras, el tiempo y, sobre todo las oportunidades; y a ustedes ya no les queda ninguna.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Viadero): Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 207

23 de junio de 2022

Página 5523

Vamos a tener lugar ahora la, la votación de la proposición no de ley número 58.

¿Votos a favor?

Votos a favor, tres.

¿Votos en contra?

Votos en contra, seis.

Abstenciones, ninguna.

Por tanto, queda rechazada.

Sin más, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

(Finaliza la sesión a las diez horas y cuatro minutos)